MEMORANDO No. 20223500131193

Bogotá D.C, 09-03-2022

PARA: CAMILO ERNESTO SANTOS ARÉVALO
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
DE: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaria General
ASUNTO: Designación Supervisión Integral del contrato No. 20220526

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución N° 401 de 2014 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlo como supervisor según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente contrato

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220526 MADR-MC-002-2022	**UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS**	"Prestar los servicios para la operación logística de eventos que requiere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel nacional, en desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, así como realizar la divulgación de la oferta institucional que esta requiera". **"Alcance del objeto a contratar:** Realizar la divulgación de la oferta institucional que se requiera, conforme a las condiciones técnicas exigidas y relacionadas en el Anexo Técnico y análisis de precios adjuntas al documento de estudios previos".

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.
[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución[4] y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Copia: Dr. Héctor Iván Suarez Betancur, Coordinador del Grupo de Contratos.
Dra. Karol Riveros, Coordinadora Grupo Central de Cuentas
Dra. Claudia García, Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Tilcia Vergel Bermúdez– Abogada Contratista G.C
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Coordinador G.C

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
[4] Ley 1712 de 2014